



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020191

Ab. Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1719 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MARALEGRE CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Esmeraldas, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 31 de agosto de 2017, por el señor Ángel Leomar Sabando Moreira, en su calidad de Gerente General de la compañía MARALEGRE CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema institucional, al 4 de septiembre de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1719 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la MARALEGRE CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la MARALEGRE CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 4 de septiembre de 2017.

5,51

Ab. Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)

4

Ref. 1408
Exp. 35378
Trám. 59671 -0041-17
SNT